Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: _5898__/

PARRAL, Diciembre 13 del 2011.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Oficio Nº 213, de Relaciones Públicas, de fecha 13.12.2011.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el Nº 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ÎSRAPL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

ALCALDE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JSS/yaf.

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- R.R.P.P.